

BASES DE LA PROMOCIÓN

PARA LAS JORNADA DE CARRERAS DEL 9,16,23 Y 30 DE MAYO 2021

1. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La Compañía HIPÓDROMO DE LA ZARZUELA, S.A., S.M.E., (en adelante HZ), con domicilio social en Avda. Padre Huidobro s/n (Madrid), con NIF núm. A-83724658, organiza la presente promoción.

2. MARCA/PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El producto objeto de la presente promoción es la apuesta interna, concretamente un **voucher/ bono apuesta** de DOS euros (2 €) gratis que se regalará con la compra de una entrada al recinto en las taquillas de venta de HZ, o por el canal online a través de la página internet de HZ (www.hipodromodelazarzuela.es/comprarentradas) en su plataforma (<https://hzarzuela.arteyocio.com>) mientras dure la promoción.

El cliente podrá beneficiarse de esta promoción al canjear su entrada comprada por un cupón de apuesta emitido. Esta promoción no será aplicable a la entrada general diurna reducida para mayores de 65 años, o personas con discapacidad acreditado.

El VOUCHER podrá canjearse por cualquier apuesta en cualquier carrera de la jornada.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

3.1.- La promoción se celebrará durante las jornadas del mes de mayo: 9,16, 23 y 30 de 2021.

3.2.- No obstante, por causas de fuerza mayor, dificultades extremas o cuestiones legales o de otro tipo que así lo aconsejen, HZ podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la promoción.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará dentro del recinto de carreras del Hipódromo de La Zarzuela, sito en Madrid, Avenida Padre Huidobro, s/n.

5. ÁMBITO PERSONAL

La presente promoción está dirigida a todos los visitantes de HZ que sean mayores de 18 años y adquieran una entrada para esa jornada de carreras en las taquillas de venta de HZ o su canal online.

6. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

6.1- Queda prohibida la participación de menores de edad en la presente promoción, así como en la realización de las apuestas.

6.2- No podrán participar en la presente promoción los trabajadores o colaboradores externos de HZ ni sus familiares hasta el segundo grado. Asimismo, no podrán participar aquellas personas que hayan tomado parte de alguna forma en la promoción o en la impresión y/o confección de los componentes de la misma.

6.3- En la promoción se informará de que la práctica abusiva de juegos y apuestas puede producir ludopatía.

6.4- Esta promoción no es válida con otras promociones o venta de entradas que no sean los propios de HZ, ni para las entradas generales diurnas reducida para mayores de 65 años o personas con discapacidad acreditado.

7. FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene como finalidad facilitar la participación sobre la apuesta hípica a los visitantes de HZ que la desconocen en mayor o menor grado y/o nunca la han realizado.

8. MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

8.1.- Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Apartado 5 y 6 de las presentes Bases, siendo obligatorio para participar la compra de una entrada al recinto, en los términos descritos en el Apartado 2.

8.2.- La promoción se comunicará a través de diversas vías:

- Difusión en la página web www.hipodromodelazarzuela.es
- Difusión en prensa, radio, y otros canales de comunicación.
- Mediante publicidad en el recinto de carreras del Hipódromo de La Zarzuela.
- Redes sociales tales como Facebook y/o Twitter oficiales, o de empresas colaboradoras de HZ.

8.3.- La mecánica de la promoción se indica a continuación.

- El visitante que compre una entrada general en las taquillas de venta de HZ o canal online para asistir a las carreras de caballos oficiales que se celebran en el recinto de HZ podrá canjear su entrada por un **voucher/abono** de 2 € gratis de apuesta. Esta promoción no es válida para la compra de entradas de precio reducido.
- La apuesta se realiza en las taquillas de apuestas. Con el **voucher/ bono apuesta** se podrá hacer uno o varios pronósticos de apuesta en una transacción cuyo importe total ha de sumar al menos 2€. Si hubiera un importe adicional, tendrá que abonarse la diferencia en efectivo.
- El **voucher/ bono apuesta** podrá canjearse por cualquier apuesta en cualquier carrera de la jornada.
- El personal de venta de entradas, accesos al recinto, y taquillas de apuestas, podrá solicitar el DNI, pasaporte o carnet de conducir del visitante para verificar su edad. Si existe cualquier indicio de anomalía en estos documentos, no se considerará válido y el visitante no podrá beneficiarse de la promoción.
- En el caso de que HZ detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando las normas para participar mediante cualquier procedimiento, podrá de forma unilateral rechazar la participación de dicha persona en la promoción. Por tanto, HZ se reserva el derecho de rechazar la participación de todo aquel que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

9. REGALO

9.1.- El regalo que se obtiene es un **voucher/ bono apuesta** con 2 € de apuesta sobre las carreras oficiales de HZ con la compra de una entrada al recinto en las condiciones y términos descritos en el apartado 8.3.

9.2.- Se regalarán **voucher/ bono apuesta** hasta finalizar las existencias, con un máximo de 2.000 vouchers de 2€ por importe total de 4.000,00€ por jornada.

9.3.- El regalo de la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de reembolso, cambio, alteración o compensación, a solicitud del participante.

10. RÉGIMEN DE LOS REGALOS

10.1.- Todos los participantes deberán facilitar todos los datos y documentación que se les requiera para la entrega y canjeo del regalo, así como aceptar las condiciones que se establecen en las presentes Bases.

10.2.- Las apuestas quedan sujetas en todo caso a la normativa legal vigente sobre las mismas.

11. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORAS

11.1.- HZ no se hace responsable de las incidencias, sucesos, daños y perjuicios de todo orden que pudieran ocasionarse en el transcurso de la presente promoción.

11.2.- Igualmente, HZ tampoco se hace responsable de ninguna incidencia o suceso que sea provocado por terceros (por ejemplo, pérdida del cupón de la promoción, cesión de un cupón a una persona menor de edad sin perjuicio de que no se permita la apuesta a los mismos, etc.), o por causas de fuerza mayor (por ejemplo, incidencias en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

12. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

HZ se reserva el derecho a ampliar o modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, a ampliar o reducir el ámbito temporal o geográfico de la misma, a modificar las condiciones de participación, así como a variar el contenido del regalo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo con suficiente antelación y haciendo uso de los mismos medios utilizados para publicitar esta promoción y sus bases.

13. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

13.1.- Las presentes Bases han sido depositadas y protocolizadas ante notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Rodrigo Tena Arregui, con despacho en la calle Francisco de Rojas, nº10, 28010 Madrid, pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO, Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org).

13.2.- El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes Bases sin reservas y el expreso sometimiento a las decisiones interpretativas de HZ. En caso de que el usuario no esté de acuerdo con dichas condiciones, no debe participar en la presente promoción, dado que la participación supone la asunción y aceptación total a dichas condiciones.

13.3.- En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes Bases o en el desarrollo de la promoción, se estará a los criterios que aplique HZ, sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados de Madrid, renunciando expresamente las partes a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder.